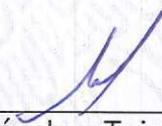


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0049/09/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1738/16
BITÁCORA: 23/G1-0049/09/16

Chetumal, Quintana Roo, 20 de Septiembre de 2016

Handwritten note: Recibi Oficio original 03/ARRN/1738/16 BITÁCORA 23/G1-0049/09/16 27/10/2016

EJIDO PUERTO ARTURO
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N S/N PUERTO ARTURO
77889 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Predio, Folios solicitados, Folio Inicial, Folio final, Folio de imprenta Inicial, Folio de imprenta final. Row 1: Ejido Puerto Arturo, Jose Maria Morelos, P23006PUE001, madera en rollo...

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

JLPFI YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Stamp: DELEGADO 20 SEP 2016 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Stamp: REQUERIDO 01 NOV 2016 (D.S.)

sin Anexos

